



RESOLUCIÓN No. DESAJMER20-8972
28 de diciembre de 2020

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN UNAS GARANTÍAS AL CONTRATO
2020-062**

EL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia y,

CONSIDERANDO QUE:

1. La **NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** y la compañía **UT MIRO OCCIDENTE 2021**, representada legalmente por el señor **JESÚS ALBEIRO MARÍN ZAPATA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 71.637.447 de Medellín, suscribieron el **contrato 2020-062**, cuyo objeto es la *PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, CON PERSONAL UNIFORMADO, ARMADO, CARNETIZADO, CON RADIOS DE COMUNICACIÓN, INCLUIDA LA SUPERVISIÓN Y EL SERVICIO DE CANINO, PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN.*
2. El día veintiuno (21) de diciembre de 2020 se adjudicó el contrato en mención.
3. El valor de este contrato se estableció en NUEVE MIL CIENTO VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$9.126.488.622) M/CTE.
4. El plazo fue estipulado en DIECIOCHO (18) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo registro presupuestal y aprobación de pólizas.
5. En atención al artículo séptimo (7°) de la Ley 1150 de 2007, al Decreto 1082 de 2015 y al Pliego de Condiciones, el día contratista allegó la garantía única de cumplimiento **Póliza No. 8002010350** y su **Anexo 1**, expedidos el 23 y 24 de diciembre de 2020, respectivamente; y, asimismo, la **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 6159006139** y su **Anexo 1**, expedidos el 23 y 24 de diciembre de 2020, respectivamente, por la compañía **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, las cuales cubren los siguientes amparos y vigencias:

AMPARO	VIGENCIAS	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento de obligaciones contractuales	Desde 28/12/2020 hasta 24/11/2022	\$1.825'297.724
Calidad del servicio	Desde 28/12/2020 hasta 24/11/2022	\$1.825'297.724

AMPARO	VIGENCIAS	VALOR ASEGURADO
Calidad y correcto funcionamiento	Desde 28/12/2020 hasta 24/11/2022	\$1.825'297.724
Pago de salarios y prestaciones sociales	Desde 28/12/2020 hasta 24/07/2025	\$1.825'297.724
Responsabilidad civil extracontractual	Desde 28/12/2020 hasta 24/07/2022	\$438.901.500

En mérito de lo expuesto, el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Medellín,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. APROBAR la garantía única de cumplimiento **Póliza No. 8002010350** y su **Anexo 1**, expedidos el 23 y 24 de diciembre de 2.020, respectivamente; y, asimismo, la **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 6159006139** y su **Anexo 1**, expedidos el 23 y 24 de diciembre de 2.020, respectivamente, por la compañía **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, por los amparos y vigencias señaladas en el numeral 5 del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Artículo 3°. PUBLICAR la presente Resolución en la plataforma SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Medellín, el día veintiocho (28) de diciembre de 2.020.



JUAN CARLOS PELÁEZ SERNA
Director Ejecutivo Seccional